



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 MEMORIA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Dando cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) eleva a la Comisión Informativa de la Ciudad, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2025, acompañado de la siguiente:

MEMORIA

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2026 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2026 se caracteriza por incremento de las Ayudas enmarcadas en Bienestar Social, para asociaciones como Asociación Guadalquivir, convenio con Cruz Ropja, programa de inmigrantes y ayudas para adaptación de viviendas para personas con movilidad reducida, transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, etc. Así, los estados de ingresos y gastos asciende a 25.123.809,55 euros.

Hay que decir además, que el Presupuesto del ejercicio 2026 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para 2025(2026/2028) aprobado de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera que en su artículo 29 dice:

1.- Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2.- El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- b) *Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
- c) *Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

Igualmente se tiene en cuenta las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2026, aprobadas conforme la

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. (957) 710 244 Fax 644 739
www.palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F37 DFC4 6348 CFE3 2618



6F37DFC46348CFE32618

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Administración Financiera TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 19-11-2025



Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2025 ascendió a 23.964.430,17 euros y el del ejercicio 2026 a 25.123.809,55 euros, aumentando en 1.159.379,38 euros. Fundamentalmente se explica por el incremento de las retribuciones de los empleados públicos durante 2025, que ha ascendido a un 0,5% según incremento acordado con los sindicatos de la función pública y el Gobierno y que aumenta la masa salarial. También se ve incrementado el presupuesto de gastos con respecto al año anterior por la subida en capítulo 2 que incluye compromisos adquiridos en contratos adjudicados en 2025 y en capítulo 4 por convenios y las aportaciones a los organismos autónomos.

La estructura presupuestaria se adapta a la modificación aprobada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.

Los Programas y Memorias de las diferentes delegaciones que acompaña al expediente explican los gastos de las mismas.

La dotación presupuestaria de los programas de gastos de las delegaciones se mantiene en general respecto al ejercicio anterior y se incrementa en algunos casos.

A) Operaciones no Financieras: Ascenden a 24.440.087,14 euros, supone un 97 % sobre el total del presupuesto.

A.1.- Operaciones Corrientes:

Ascenden a 20.412.623,88 euros, supone un 81% sobre el total del presupuesto.

- Capítulo I. Gastos de personal.

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.844.783,08 euros y supone un 31% del total del presupuesto. En el ejercicio 2025 este capítulo inicialmente ascendía 7.671.911,56, lo que supone porcentualmente 2,25% más con respecto al ejercicio anterior.

- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2026 asciende a un importe de 8.207.234,45 euros, lo cual supone un 0,33% sobre el total del presupuesto.





Un estudio de las distintas políticas de gastos, destacan las siguientes:

- 13 (Seguridad y Protec.Civil) con una dotación presupuestaria de 1.895.865,11 €.
- 15 (Vivienda y urbanismo) dotada con 3.499.966,71 €
- 160 (Alcantarillado) con 582.418,95 €, destacando el contrato de la EDAR por importe de 490.208,95 €.
- 161 (Gestión Servicio de Agua) con créditos por importe de 1.927.968,28 €.
- 162 (Recogida, gestión y tratamiento residuos sólidos urbanos) con un total de 1.347.297,68 €. Dentro de esta política de gastos destacan los programas
 - 1621 Recogida residuos..... 719.011,89 €
 - 1622 Punto Limpio..... 84.285,79 €
 - 1623 Tratamiento Residuos..... 534.017,77 €
- 163 (Limpieza viaria) dotada con 787.053,09 €, donde destaca la aplicación 163.00.227.00 - Contrato de limpieza por un importe de 786.953,09 €.
- 165 (Alumbrado público) con un coste anual previsto de 1.083.840,51 €
- 17 (Medio ambiente) por importe de 1.244.668,73 €, destacando la aplicación presupuestaria 171.01.227.06 para el contrato de mantenimiento de Parques y Jardines que asciende a 710.000,00 €.
- 32 (Educación) con créditos iniciales por importe de 525.345,32 €, donde destaca la aplicación 320.00.227.00 por importe de 306.000 euros para atender el pago de los contratos de limpieza de los Colegios.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

- Capítulos III . Gastos financieros.

Asciende a 150.966,37 euros. Supone el 0,60% aproximadamente sobre el total del Presupuesto.

Incluye lo suficiente para hacer frente a los intereses correspondientes a este ejercicio respecto a préstamos ya concertados y a los que se pretenden concertar así como para las operaciones de tesorería y otros gastos bancarios.





Igualmente se presupuesta los correspondientes a este año de los préstamos subvencionados por la Junta de Andalucía destinados a la financiación de las viviendas de promoción pública.

- Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 4.179.639,98 euros en 2026, que constituirían el 16,63% del Presupuesto.

Destacan las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aportación al Consorcio Extinción de Incendios, asciende a 500.000,00 euros.

Las aportaciones municipales a los Organismos Autónomos Municipales:

- Patronato Deportivo Municipal: 851.328,79 euros
- Patronato Municipal de Cultura 1.240.776,48 euros
- Instituto de Bienestar Social: 960.053,78 euros

- Capítulo V: Fondo de Contingencia

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 30.000 euros en 2026, que constituirían el 0,12 % del Presupuesto.

A.2.- Operaciones de Capital:

Ascienden a 4.027.463,26 €, lo que supone un 16,03 % sobre el total del presupuesto.

- Capítulo VI.- Inversiones Reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 inversiones reales por un importe de 4.018.862,26 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de venciones, (2.218.088,59 euros), con operaciones de crédito a largo plazo (1.475.872,67 euros), de enajenaciones (278.182 euros) y con recursos propios (12.644 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 15,99% del total del Presupuesto. Estas inversiones aparecen detalladas en el Anexo de Inversiones. Se incluyen inversiones entre las que destacan por su cuantía:

- PFEA 2025 con un importe de 1.529.716,27 euros la mano de obra y los materiales 688.372,32 euros.
- Plan adquisiciones para viario : 173.000 euros
- Inversiones en Patrimonio: 191.126 47 euros





La financiación de las inversiones se efectúa con los siguientes recursos:

- Un préstamo con un importe de 1.475.872,67 euros
- Subvenciones de Diputación (PFEA) por 688.372,32 euros y Servicio Público de Empleo Estatal (PFEA) por 1.529.716 27 euros.

- Capítulo VII Transferencias de capital

En relación con las transferencias de capital comprenden 8.601 euros, procedente de aportación a planes provinciales y transferencias de capital a empresas.

B) Operaciones Financieras. Ascienden a 683.722,41 euros. Supone 2,82% sobre el total del Presupuesto.

- Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 692.139,36 euros, que supondrán un 2,72% del total del Presupuesto.

Incluyen lo suficiente para hacer frente a las amortizaciones e intereses correspondientes a este ejercicio respecto a préstamos ya concertados y a los que se pretenden concertar, así como para las operaciones de tesorería y otros gastos bancarios.

Igualmente se presupuesta las amortizaciones correspondientes a este año de los préstamos subvencionados por la Junta de Andalucía destinado a la financiación de las viviendas de promoción pública.

ESTADO DE INGRESOS:

El estado de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2025 ascendía a 24.018.290,76 euros y el de 2026 a 25.123.809,55 euros.

A) Operaciones no Financieras:

A) Ingresos Corrientes: ascienden a 21.126.664,29 euros, supone un 84,09% sobre el total del presupuesto. En el Presupuesto de 2025 eran 20.855.178,76 euros, supone un aumento en la previsión de 271.485,53 euros.

- Capítulo I: Impuestos directos

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 7.387.469,80 euros, representando un 29,40% del presupuesto.





- Capítulo II: Impuestos indirectos

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 100.499 euros representando un 0,40% del presupuesto.

- Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 4.741.992,19 euros, lo que supone un incremento del 8,25% aproximadamente respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. La utilización de tasas y precios públicos (abastecimiento de agua, recogida de basuras, alcantarillado...) ha contemplado en el proceso de elaboración de las Ordenanzas Fiscales el principio garantizar la sostenibilidad de los servicios.

Las bases de estimación se explican en el informe económico-financiero que acompaña a este presupuesto.

- Capítulo IV: Transferencias corrientes

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé 8.280.100,30 euros, superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Se hace una previsión de carácter realista. Las transferencias para financiar gasto corriente y de capital constituyen, junto con la fiscalidad propia, la columna vertebral de nuestros ingresos. De entre todos los Programas el más importante es la Participación en los Ingresos del Estado que y la Participación en Impuestos de la Junta de Andalucía.

Con respecto a la participación en los impuestos del estado, han sido presupuestados por importe inferior con respecto al ejercicio anterior. Esto es debido a que al elaborar el presupuesto para el año 2025, se tuvieron en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda del año 2024, más el 13%, previsto para el 2025 en la reunión de la Comisión NACIONAL DE Administración Local de fecha 17 de julio de 2024. Posteriormente con fecha 30 de enero de 2025, el Ministerio de Hacienda, emite nota informativa de las entregas a cuenta en el año 2025, *en la que comunican la necesidad de realizar un nuevo cálculo de las entregas mensuales del ejercicio de 2025 que, en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y voncalide un nuevo Real Decreto-Ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2023.-*

- Capítulo V: Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 616.603 euros y constituyen un 2,45% del presupuesto municipal.

B) Ingresos de Capital: ascienden a 2.496.272,59 euros, supone un 9,93% aproximadamente sobre el total del presupuesto municipal.





- Capítulo VI: Enajenaciones

Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por la transacción de las fincas registrales enumeradas en el informe del Asesor Jurídico de fecha 19 de noviembre de 2025, por importe de 278.182 euros.

- Capítulo VII: Transferencias de capital

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas, ascenderá a 2.145.003 euros y constituirá un 8,93% aproximadamente del presupuesto municipal.

Destaca la subvención destinada a Mano de Obra del PFEA 2026, que supone 1.529.716,27 euros.

C) Operaciones financieras

- Capítulo VIII: Activo Financiero

Este capítulo recoge el ingreso que obtienen las entidades locales y sus organismos autónomos por la enajenación de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Igualmente, este capítulo es el destinado para recoger la devolución de depósitos y fianzas constituidos por las entidades locales. En concreto se presupuestan los anticipos reintegrables al personal por importe de 25.000 euros.

- Capítulo IX: Pasivo Financiero

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de 1.475.872,67 euros, proyectado a la financiación de las inversiones enumeradas en el Anexo de Subvenciones. Este Capítulo supone un 5,87% aproximadamente del presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyos estados de ingresos y gastos ascienden a 25.123.809,55 euros, acompañado de esta Memoria.

Palma del Río en la fecha abajo indicada
Fdo. Electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

6F37 DFC4 6348 CFE3 2618



6F37DFC46348CFE32618

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Administración Financiera TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 19-11-2025